



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1307/2009

ZAPALLAR, 03 de Abril de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **CONTRATESE** bajo la modalidad a Honorarios a don **MAURICIO RIFFO ORTIZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [] Chileno, domiciliado en Calle [] para que desempeñe funciones de: **PROFESOR DE FILOSOFIA, PARA PROGRAMA EDUCACION DE ADULTOS DE LA COMUNA.**

2° El presente contrato será desde el 02 de Marzo de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento que por este acto se aprueba.

3° La prestación de servicios, sus funciones y monto será de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios que por este acto se aprueba y que forma parte integrante del presente decreto alcaldicio para todos los efectos legales.

4° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21.04.001.002: Personal a honorarios, del Presupuesto del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA,
Alcalde

C. EDUCACIÓN 2009/ DA 1307.09 Mauricio Riffo Ortiz

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Educación.
2. Interesado.
3. Depto. de Recursos Humanos
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

HC/ GTE/ RRHH / DMN/ GAMD/ JBN/ ccc.

[Firmas manuscritas correspondientes a la distribución]